

EDICTO NÚMERO 429

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Declarativo de Nulidad del Trámite del Proceso de Prescripción Adquisitivo de Dominio de Predio Agrario promovido por **FUNDACIÓN PEGASO**, Contra de **MONICA ALICIA LIRA DE PALM**. se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
-Provincia de Los Santos ciudad de Las Tablas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1206352025 AUTO AGRARIO N°25

VISTOS-

Por lo que antecede, este **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, Resuelve: **CONFIRMA** el Auto N° 98 de 8 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Herrera, mediante al cual. Admitió la demanda contenciosa declarativa de Nulidad del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de predio Agrario que promovió Mónica Alcira Lira Alcove de Palm, en contra de la Fundación Pegaso, que guarda relación con la Finca o Folio Real N°37190, código de ubicación 6102, de la sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Herrera, presentada por Fundación Pegaso, en contra de la señora Mónica Alcira Lira Alcove de Palm; y **donde a su vez se ordenó la inscripción provisional de la demanda** sobre la citada finca o folio real, en Registro Público, tal como lo dispone el artículo 1227 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 784, 879, 880, 980 y 1131 del Código Judicial. Artículo 256 del Código Agrario.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) LCDA. JESSENIA DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes uno (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las diez la mañana (10:00 A.M.).


LICDA. JESSENIA DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretario Judicial III.



EXP. N°1206352025

GR